

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío

Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Insolvencia persona natural no comerciante

Radicado: No. 630014003009 2022 00537 00

Sustanciación: No. 916

Se niega la solicitud realizada por el abogado Jaidor Villa Hernández, porque este despacho perdió la competencia para actuar en este asunto, ya que la labor de este despacho fue realizada por auto del 27 de enero de 2023 y el expediente fue devuelto a la Notaria respectiva; por lo tanto, no hay lugar a emitir pronunciamiento alguno al respecto.

Remítase copia de la presente providencia a la parte interesada al correo electrónico jvilla9808@outlook.com

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 139
Fecha de notificación por estado 15/08/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 760b21b57fb420f9208ec0f01a3267c81ab4640abf7ae4951a9ed47a6c6c8c88

Documento generado en 14/08/2023 11:17:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>